



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N°037-2024 CF/FCE**

Bellavista, 14 de febrero del 2024

**VISTO:**

El Proveído N° 0640-2024-OSG/VIRTUAL de fecha 29.01.2024, donde el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao remite escrito del docente Mg. JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO, donde solicita cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Asociado a Tiempo Completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 109, 109.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Artículo 310 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Los docentes Ordinarios según el régimen de dedicación en la Universidad son: Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Tiempo Parcial."; asimismo, el Artículo 312, establece que "Los docentes ordinarios a Tiempo Completo cumplen un horario de cuarenta (40) Horas semanales en el horario fijado por la universidad. Desarrollan un mínimo de 12 horas de carga lectiva..";

Que, en los Arts. 8, 10, 11, y 12 del Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 149-2020-CU del 30 de julio de 2020, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentando con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres siguientes del semestre de la solicitud"; "El trámite para aprobar o desaprobado una solicitud de cambio de dedicación será máximo de 06 meses. Los expedientes no aprobados son devueltos a las facultades respectivas"; "Que un docente sea elegido o designado en cargos jerárquicos o de confianza en los órganos de apoyo, asesoramiento y de línea de las diferentes unidades académicas de la universidad no debe servir de base para un cambio de dedicación, y deben designarse en tales cargos a los docentes que reúnan los requisitos de dedicación que exige la norma respectiva"; y "Aprobado el Cambio de Dedicación por el Consejo Universitario, para los que tienen plaza y en el caso de que no haya plaza vacante la Oficina de Planeamiento y presupuesto, gestionara la dotación presupuestal para que se efectivice el cambio de dedicación en el siguiente periodo";

Que, con el Informe N°002-2024-DAE-FCE, el director del Departamento Académico de Economía, opina favorablemente el cambio de Dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo presentado por el docente, Mg.JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO, por estar de acuerdo al Reglamento vigente.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria 13 de febrero del 2024 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESUELVE:**

1. Proponer al Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente Mg. JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO, de la categoría Asociado a Tiempo Parcial a Asociado a Tiempo Completo.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO

The image shows a blue ink signature and a circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO' and 'Facultad de Ciencias Económicas'. Below the stamp, the name 'AUGUSTO CARO ANCHAY' and the title 'DECANO' are printed. A horizontal dashed line is drawn across the signature and the name.